

ALCANTARA PUERTO, RODRIGO
ALMENARA BARRIOS, JOSE
ANGULO RASCO, JOSE FELIX
BIENVENIDO BARCENA, RAFAEL
CARO PINA, ILDEFONSO
CHOVER GONZALEZ, ANTONIO JOSE
COLON DIAZ, MANUEL
CORREDOR CEBRIAN, CRISTOBAL
DIAZ RODRIGUEZ, MERCEDES
ESPINOSA GARCIA, JACINTO
FERNANDEZ LORENZO, CONCEPCION
FERNANDEZ PEÑA, JUAN
FERNANDEZ-TRUJILLO NUÑEZ, FRANCISCO JOSE
FUENTES BAJO, MARIA DOLORES
GARCIA GOMEZ DE BARREDA, DANIEL
GARCIA MORILLA, ANTONIO
GIL MUÑOZ, MANUEL
GONZALEZ PALMA, RAFAEL ERNESTO
GÜEMES ALZAGA, JOSE JAVIER
IGLESIAS QUINTERO, JOSE RICARDO
IGNACIO GARCIA, JUAN MANUEL
MANCHA GARCIA, MIGUEL ANGEL
MORA MILLAN, MARIA LUISA
MORGADO ESTEVEZ, ARTURO
NADAL DE MORA, PEDRO JOSE
OLLERO HINOJOSA, JORGE ELIAS
ORTEGON GALLEGO, FRANCISCO
PENAGOS GARCIA, GASPAR
PIQUERAS LERENA, ANTONIO
PORTILLO PACHECO, FEDERICO LUIS
QUIROS OLOZABAL, ANGEL
RAMOS ROMERO, HECTOR
RAMOS SANTANA, FERNANDO
RODRIGUEZ MARTIN, AMELIA
ROSA PORTILLO, MARIA LUISA DE LA
SAEZ GONZALEZ, JESUS
SALA PEREZ, ANTONIO
SALVA GARCIA, FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA PAZ
SANTI CANO, JOSEFA
SANTIAGO FERNANDEZ, INMACULADA
TEJEDOR ALVAREZ, MARIA BEGOÑA
VIZCAYA ROJAS, MIGUEL ANGEL

\* \* \*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba la modificación de los Criterios y Normas de aplicación para el reconocimiento de actividades del profesorado de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2012/2013.

---

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 13 de julio de 2012, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (26 votos a favor, 0 votos en contra y 9 abstenciones) la siguiente modificación de los Criterios y Normas de aplicación para el reconocimiento de actividades del profesorado de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2012/2013, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, publicado en el BOUCA núm. 138, de 10 de enero de 2012:

- Modificación del apartado 5.6 de I.3 ACTIVIDAD INVESTIGADORA

**(5.6) Por cada sexenio de investigación reconocido para el profesorado funcionario, o por cada tramo reconocido por la Junta de Andalucía para los profesores contratados: 0,5 créditos, siempre que su capacidad inicial no estuviera ya reducida a 16 créditos.**

*“En aquellos casos en se acrediten 3 o más sexenios o tramos de la Junta de Andalucía no será de aplicación la reducción de 0,5 créditos por sexenio.”*

*“Los reconocimientos de créditos por actividades de investigación no podrán superar los 12 créditos”*

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueban los criterios del Plan de organización docente del curso 2012/2013.**

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 13 de julio de 2012, en el punto 12.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (28 votos a favor, 4 votos en contra y 4 abstenciones) los siguientes criterios del Plan de organización docente del curso 2012/2013 :